



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ MULUÁ DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, POR ESTE MEDIO, EN ATENCIÓN AL **NUMERAL 10** DEL ARTÍCULO 10 DECRETO 57-2008, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:-----

HACE CONSTAR

Que en la municipalidad de Santa Cruz Muluá del Departamento de Retalhuleu durante el mes de **FEBRERO del 2024** no ha sido posible ejecutar proyectos de INVERSIÓN PÚBLICA, por parte del Consejo de Desarrollo –CODEDE-; por falta de aprobación de apertura en el sistema, y de no ser aprobado en el seno del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Por lo consecuente a la presente fecha no hay **PROCESOS DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES UTILIZADOS PARA PROGRAMAS SOCIALES**, en esta municipalidad.

Y para remitir a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad, extendiendo, firmo y sello la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de esta municipalidad a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

F) 
Edin Homero Morales Garcia
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo.Bo. 
Elio Francisco Puac Castillo
ALCALDE MUNICIPAL

